

2828



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

FUXION BIOTECH ECUAFUXION S.A.

EXPEDIENTE:

721325

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1706680178	15/10/2018	HARO PINO CARLOS ALBERTO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:

SE-Q-00006496

NOMBRE:

FUXION BIOTECH HOLDINGS SL

MOTIVO

ANUAL

DIRECCIÓN:

MADRID, CALLE GENERAL PARDIÑAS NÚMERO 114, 1A.

AÑO / FECHA:

2018

NACIONALIDAD:

ESPAÑA

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1706680178	HARO PINO CARLOS ALBERTO	CEDULA	ECUADOR	AVIGIRAS	charo@fuxion.net

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0004759	ZUÑIGA BENAVIDES JOSE RAFAEL	OTRO / ACCIONIST	PERU	AV. JAVIER PRADO 1856	SOLTERO	mcarrera@corralrosal	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE:

CARLOS HARO PINO

No. IDENTIFICACIÓN:

1706680178

ESPACIO
BLANCO



Factura: 003-002-000085748



20191701011D08246

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20191701011D08246

En la ciudad de QUITO el día 10 DE ABRIL DEL 2019, (14:29) ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDA LEON CHILUIZA de la NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 3995-DP17-2019-VS, concurre(n), CARLOS ALBERTO HARO PINO portador(a) de CÉDULA 1706680178 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A FUXION BIOTECH HOLDINGS, S.L. en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). EL COMPARECIENTE SOLICITA SE AGREGUE COPIA CERTIFICADA DE CEDULA DE CIUDADANIA, CERTIFICADO DE VOTACION; Y AUTORIZA PARA OBTENER EL CERTIFICADO PERSONAL UNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION.- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.


NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDA LEON CHILUIZA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
AP: 3995-DP17-2019-VS





ESPACIO
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

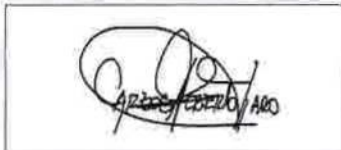
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

ANEXO
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706680178

Nombres del ciudadano: HARO PINO CARLOS ALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 22 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ VILLARREAL MARIA D

Fecha de Matrimonio: 15 DE DICIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: HARO ANGEL ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PINO ELVIRA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ABRIL DE 2019

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-214-83214



199-214-83214

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESTACION
BLANCO

DECIMA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **170668017-8**

HARO PINO CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
QUITO
SEÑALAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: **1977-11-22**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
MARIA D. ORTIZ VILLARREAL





DECIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** V2333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **HARO ANGEL ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PINO ELVIRA DE LOURDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**
2017-01-27
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-01-27**

IGM 15 10 642 01






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0009 M JUZGA NÚ. 0009 - 303 CERTIFICADO NÚ. 1706680178 CÉDULA NÚ.

HARO PINO CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **COCHAPAMBA**
ZONA: **4**




NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en

(Firma)
Dra. Aida Cumandá León Chiliza
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
SUPLENTE

10 ABR. 2019



ESPACIO
BLANCO



Factura: 003-003-000063328



20181701011P05216

PROTOCOLIZACIÓN 20181701011P05216

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE AGOSTO DEL 2018, (13:39)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRERA PROAÑO MILTON EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712744695

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDA LEON CHILIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9942-DP17-2018-MP

2

ESPAÑOL
PLAN
ESPANOL
PLAN

DECIMA
PRIMERA
NOTARIO

-2-

DECIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR
DI 3ra. COPIA
NO
DEC

PROTOCOLIZACION No.2018-17-010-11-P05216 (30-AGOSTO-2018)

CORRALROSALES

Agosto 30, 2018

Doctora
Aida Cumandá león Chiluza
NOTARIA DECIMA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO
Ciudad. -

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito se realice la protocolización del Poder Especial otorgado por la compañía FUXION BIOTECH HOLDINGS, S.L., a favor del señor Carlos Alberto Haro Pino.

Atentamente,

Dr. Milton Eduardo Carrera
Mat. 5634 CAP

10611/13

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

02/2018



**SENANTE Y P. RAMOS
NOTARIOS**

Paseo de la Castellana, 144
Acceso Dr. Fleming, 1 - entreplanta
Tels. 91 344 02 50
28046 MADRID

= ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA
SOCIEDAD "FUXION BIOTECH HOLDINGS, S.L." =

NÚMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO .-----

En Madrid, mi residencia, a dieciséis de julio
de dos mil dieciocho .-----

Ante mí, JOSÉ MANUEL SENANTE ROMERO, Notario
del Ilustre Colegio Notarial de Madrid.-----

-----C O M P A R E C E-----

DON RAFAEL ZÚÑIGA BENAVIDES, mayor de edad, de
nacionalidad española, casado, economista, no resi-
dente, vecino de San Isidro-Lima 27 (Perú), con do-
micilio en Calle Victor Maúrtua número 338 + INT.
602, provisto de DNI/NIF: 47282289-Q.-----

INTERVIENE en nombre y representación, de la
Compañía Mercantil de nacionalidad española, deno-
minada "FUXION BIOTECH HOLDINGS, S.L.", domiciliada
por el cambio que aquí se formaliza en 28006-
Madrid, Calle General Pardiñas número 114, 1ªA,
provista de CIF número: B-87321832; constituida por
tiempo indefinido en escritura autorizada por el

12

Notario de Madrid, Don Angel Almoguera Gómez , el día 1 de julio de 2015 bajo el número 4037 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 33684, Folio 155, Hoja M-606384.-----

Constituye su objeto social principal la adquisición, administración, tenencia, enajenación y en general, la realización de toda clase de operaciones con valores mobiliarios, por cuenta propia y sin limitación alguna, salvo cuando se exijan requisitos especiales, legales o reglamentarios y siempre que ella no suponga la realización de actividades propias de las entidades de inversión colectiva.-----

Actúa como **Administrador único** de la Sociedad para cuyo cargo fue nombrado y aceptó en la escritura fundacional anteriormente reseñada.-----

Manifiesta bajo su responsabilidad que su cargo sigue vigente, que permanece subsistente la capacidad jurídica de su representada y que no ha variado los datos de denominación, domicilio ni objeto social respecto de los aquí reseñados.-----

Por todo lo anterior juzgo bajo mi responsabilidad al compareciente, según concurre, con facultades representativas bastantes para este otorga-

02/2018



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



miento y tiene, a mi juicio, capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de PODER y al efecto, -----

-----DICE Y OTORGA:-----

Que la sociedad FUXION BIOTECH HOLDINGS, S.L. (la "Compañía"), es una sociedad organizada y existente bajo las leyes de España, con domicilio principal en Madrid - España, y que por la presente, a través de su representante compareciente, otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de **DON CARLOS ALBERTO HARO PINO**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ingeniero comercial, con domicilio en la Avenida Seis de Diciembre y Ernesto Novoa Caamaño, Quito (REPÚBLICA DE ECUADOR) y con Cédula de Ciudadanía 170668017-8 para que en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: -----

(a) intervenga en el contrato de constitución de una o varias sociedades en la República del Ecuador (las "Sociedades") y que al efecto convenga

en la denominación, objeto social, duración, importe de capital, domicilio, forma de administración y representación legal de las Sociedades, reparto de utilidades y, en general, en cualquier otra estipulación contractual; -----

(b) suscriba acciones o participaciones, desembolse su valor en dinero o especie; -----

(c) firme cualquier documento, escritura pública o solicitud que de conformidad con las Leyes de la República del Ecuador sean necesarios para la constitución de las Sociedades, incluyéndose cualquier trámite referente a la inversión extranjera y su registro; -----

(d) represente a la Compañía en las juntas generales de accionistas/socios que celebren las Sociedades, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/socio; y -----

(e) conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de las Sociedades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. El apoderado podrá también certificar la estructura accionaria de la Compañía.-----

02/2018



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DEGUA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NO
DEC

EQ2281146

El presente poder se ha redactado conforme a minuta facilitada.-----

-----AUTORIZACIÓN:-----

Protección de datos:-----

Identifico al señor compareciente por su documento identificativo antes consignado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando el compareciente informado de lo siguiente:-----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y

estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.-----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligacio-

02/2018



EC2281145

nes legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Paseo de la Castellana, 144. (acceso por Doctor Fleming, 1, entreplanta) 28046 Madrid. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

QUEDAN HECHAS las reservas y advertencias legales.-----

ASÍ LO OTORGA, ratifica y firma, tras haberle permitido la lectura de esta escritura, advertido por mí de su derecho a ello, del que me asegura haber hecho uso, y de explicarle su contenido, del que se declara enterado.-----

De haberlo identificado por el documento de identidad exhibido, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente y de todo cuanto se contiene en este instrumento público extendido en los folios de papel números, que se dirán a continuación yo, el Notario, DOY FE.-----

SE HACE CONSTAR, D.A. 3ª L. 8/89.- Documento no sujeto (Instrumento sin cuantía).-----

De todo lo contenido en este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los tres anteriores correlativos, yo, el Notario, DOY FE.-----

Está/n la/s firma/s del/ de los compareciente/s.-
Signado, firmado, rubricado y sellado.-EL NOTARIO
AUTORIZANTE. -----

02/2018



DÉCIMA
PRIMERA

EC2281144

ES COPIA AUTENTICA de su escritura matriz que obra en mi protocolo general del corriente año con el número que encabeza, y para EL PODERDANTE la expido en cinco folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los cuatro siguientes correlativos, que signo, firmo, rubrico y sello, dejando de su expedición nota en su original. Madrid, el mismo día de su autorización.-Doy fe. -----



EC6754984

02/2018



FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=
 Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del Instrumento público del protocolo de
 D. José Manuel Senante Romero
 Notario de Madrid
 el día 18/07/2018 con el número 1798 de su protocolo

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
 Country / Pays:

El presente documento público
 This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. José Manuel Senante Romero
 has been signed by
 a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
 acting in the capacity of
 agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA
 bears the seal / stamp of
 est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en MADRID
 at / à

6. el día 17/07/2018
 the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
 by / par

8. bajo el número N7201/2018/047863
 No
 sous no

9. Sello / timbre:

Seal / stamp:
 Sceau / timbre:

FE PÚBLICA
NOTARIAL

10. Firma:

Signature:
 Signature:

[Firma manuscrita]
 Doña M^a Eugenia Reviriego Picon
 Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://register.justicia.es>]
 Código de verificación de la Apostilla: NA:92pc-AV/6-SM

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://register.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:92pc-AV/6-SM

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille est nulle en Espagne]

RAZÓN: Certifiqué que la fotocopia que antecede es

ES EL DUBULSA de la COPIA CERTIFICADA del

INTERESADO que antecede, constante en... folios,

presentado ante la suscriba Notaría: En Quito, hoy día...

20 AGO 2018

Doña Alicia Cumanda León Chilulza

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

SUPLENTE



ESCRITURA NO. 2018-17-010-11-P05216

r.h.

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en siete fojas útiles, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el Poder Especial otorgado por la Compañía FUXION BIOTECH HOLDINGS, S.L. en favor de CARLOS ALBERTO HARO PINO y su respectiva apostilla que anteceden.- Quito, a treinta de agosto del dos mil dieciocho.- r.h.


DRA. AIDA CUMA CHILUIZA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la
protocolización del Poder Especial otorgado por la Compañía
FUXION BIOTECH HOLDINGS, S.L. en favor de CARLOS
ALBERTO HARO PINO, debidamente sellada y firmada en el
mismo lugar y fecha de su protocolización.- r.h.



DRA. AIDA CUMANDA LEÓN CHILIZA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en 6 fojas, presentado
ante la suscrita Notaria.

Quito, a

10 ABR 2019


Dra. Aida Cumanda León Chiliza
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
SUPLENTE

